SALIDA | FECHA: 25/02/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0048

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: APROBACIÓN METODOLOGÍA DE NORMATIVIDAD Y ESTUDIO DE TÍTULOS – CONTRATO DE OBRA NO. – GRUPO 5.

Respetado Ingeniero,

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330 – 2025, se permite informar que tras revisar el documento "Metodología Normatividad y Estudio de Títulos" (Versión 0), esta Interventoría concede la **APROBACIÓN** a la metodología propuesta por parte del Consorcio Construhábitat 001.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: *1269-Metodologia y estudio de títulos V1*
Elaboró: *Esp. Cristian Perilla – Especialista Derecho Urbano de Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DEL HÁBITAT



CONTRATO DE OBRA
1269 DE 2025

METODOLOGIA NORMATIDAD Y ESTUDIO DE TITULOS

Versión 1

BOGOTÁ D.C. – FEBRERO 20 DE 2026

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN			
Título del Documento		**TITULO - ÁREA**	
CONTROL DE CAMBIOS			
Rev.	**Fecha**	**Descripción**	
0	Febrero de 2026	Entrega inicial para revisión de la interventoría	
1	Febrero de 2026	V1 – Atencion de observaciones	
REPRESENTANTES CONSULTORÍA – CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001			
DISEÑÓ Especialista - área		NOMBRE:	Ing. Arquitecto Fredy Chacón Chacón
		FIRMA	
		MAT:	24000365
REVISÓ APROBÓ Director de Estudios y Diseños		NOMBRE:	Ing. David Tierradentro Nova
		FIRMA	
		MAT:	N° 25202-097990 CND
REPRESENTANTES INTERVENTORÍA – CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA			
REVISIÓN Especialista Interventoría		NOMBRE:	Abg. Cristian Camilo Perilla Calderón
		FIRMA	
		MAT:	T.P. N° 236.560 del C.S. de la J.
VALIDACIÓN Director Interventoría		NOMBRE:	Ing. XXXXX xxxxxxx XXXXXXX
		FIRMA	
		MAT:	N° 25202-XXXXXXXXXX CND

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4

2 OBJETIVO Y ALCANCE 6

3 LOCALIZACIÓN 8

4 METODOLOGÍA DEL ESTUDIO 11

5 ASPECTOS URBANISTICOS A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO 1737 17

6 BIBLIOGRAFÍA 19

1 INTRODUCCIÓN.

Los *Polígonos de Revitalización (PR)*Manzanas con estado de los Calzadas regular y malo, manzanas cercanas a puntos críticos de aseo, manzanas con distancia mayor a 300 metros de parques, manzanas con PM10 promedio anual. *1* se definen como áreas para la gestión de las intervenciones contempladas en la “Estrategia Revitaliza Tu Barrio” que implementa la Secretaría del Hábitat, la cual a su vez se enmarca en el Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2028 "Bogotá camina segura", el cual tiene como objetivo primordial mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, garantizando seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos. Es así como, los *Polígonos de Revitalización (PR)* son un mecanismo dinamizador de procesos de intervención integral y el desarrollo sostenible de territorios urbanos y rurales donde se identificaron problemáticas como el deterioro del espacio público que debían ser intervenidas con la estrategia, para ello, se analizaron diferentes, zonas con indicadores de inseguridad y donde se presentan hurto a personas, homicidios y lesiones personales.

Las intervenciones promovidas en los *Polígonos de Revitalización (PR)* son definidas y gestionadas bajo la coordinación y el criterio técnico de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), tienen la misión de convocar la oferta y la inversión de la entidades distritales con competencia en la gestión integral de los territorio, por lo que estas son concebidas como herramientas fundamentales para fortalecer y potenciar el tejido social de los territorios, en consonancia con un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

En este sentido, el presente documento técnico de soporte tiene el propósito de exponer los argumentos técnicos que validan la priorización de territorios y de proyectar el alcance de las intervenciones que han sido formuladas para cada caso. El capítulo 1 – orientaciones preliminares, establece las bases para comprender la relevancia y necesidad de los *Polígonos de Revitalización (PR)*. Incluye la justificación de estos proyectos, abordando la problemática a resolver y los efectos generados por el problema identificado. El capítulo 2 – marco conceptual, presenta un análisis profundo del contexto conceptual que sustenta los *Polígonos de Revitalización (PR)*. Se explora la apuesta desde el Plan de Ordenamiento

Territorial al modelo de ciudad requerido para Bogotá en corto y mediano plazo, así como las teorías de la revitalización urbana que respaldan esta iniciativa. Además, se aborda la configuración de la vitalidad urbana a partir de dinámicas de seguridad, sostenibilidad y desarrollo, proporcionando un marco teórico sólido para comprender la importancia de los *Polígonos de Revitalización (PR)* en el contexto urbano de la ciudad. El capítulo 3 – Marco normativo, detalla los aspectos normativos y legales que orientan la implementación de los *Polígonos de Revitalización (PR)*. Se examina la normativa para el ordenamiento territorial, los instrumentos para la gestión de las intervenciones, así como los programas e inversiones estratégicas necesarios para su ejecución. Además, se identifican las instancias de gestión interinstitucional que facilitan la coordinación y colaboración entre los diferentes actores involucrados en los proyectos. El capítulo 4 – Marco técnico, aborda los aspectos técnicos y operativos relacionados con la implementación de los Polígonos de Revitalización (PR). Se discuten las escalas y estrategias de gestión de la revitalización, las categorías de intervención, la metodología de definición de territorios y la estrategia de participación ciudadana, garantizando un enfoque práctico y eficiente en la ejecución de los proyectos. Finalmente, el capítulo 5 – Áreas de intervención estratégica se centra en la caracterización detallada de los territorios priorizados para la intervención. Se analiza la vocación del territorio, se identifican los principales conflictos y oportunidades, y se proponen alternativas de intervención a nivel de vivienda, equipamientos, corredores de movilidad y activación de espacio público, asegurando una intervención integral y adaptada a las necesidades específicas de cada área prioritaria.

Conforme al Acuerdo 927 del 7 de julio de 2024, el Plan de Desarrollo de Bogotá establece como eje prioritario la creación de entornos urbanos seguros, especialmente para las mujeres, mediante la recuperación del espacio público y la promoción de una movilidad sostenible. Este acuerdo enfatiza la necesidad de garantizar un entorno urbano inclusivo, equitativo y accesible, donde todos los ciudadanos, sin importar su género, puedan transitar y vivir con seguridad y dignidad. Las intervenciones en los Polígonos de Revitalización (PR) se alinean directamente con este mandato, buscando reducir las brechas de seguridad y mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de la resignificación del espacio público y la integración de sistemas de movilidad sostenible que fomenten la equidad territorial y social.

2 OBJETIVO Y ALCANCE.

2.1 Objetivo General:

Presentar para revisión y validación de la interventoría, así como de la supervisión del contrato de obra 1269 de 2025, la metodología predial.

2.2 Objetivos Específicos:

- Indicar el alcance correspondiente del área predial del proyecto a ejecutar en el contrato en los segmentos viales que hacen parte del alcance del contrato.
- Definir y concluir con lo planteado la viabilidad de intervención de las zonas que corresponden al alcance del proyecto, en cuanto a espacio público, con el fin de proceder de manera efectiva en la etapa de estudios y diseños.
- Indicar los soportes y entidades que corresponde para hacer la investigación de información, para verificar el área predial según lo definido.

2.3 Alcance

El cumplimiento de la Etapa 1 del contrato, debe aportar los productos de estudios y diseños definitivos con las respectivas aprobaciones de la interventoría y de las entidades distritales de orden distrital y/o nacional que apliquen, y sin limitarse a ello, en concordancia con lo establecido en los anexos y apéndices técnicos del contrato 1269 de 2025.

Circuito Floresta Sur

Se debe proponer una intervención de manera integral en el corredor que mejore las condiciones de habitabilidad y conexión urbana para los residentes del sector;

principalmente con la creación de una calle peatonal (corredor) con acceso vehicular restringido y pacificación vial en el borde del río Fucha, extendiendo la ciclorruta por la Calle 1 hasta la Avenida 68. Este corredor incluirá una franja de paisajismo implementando una estrategia de arborización y una franja de resiliencia urbana con eficiente gestión de residuos con mobiliario urbano, zonas de descanso e iluminación mejorada, creando un entorno más seguro y funcional, con el objetivo de controlar los puntos de acumulación de residuos a lo largo del río Fucha y generar un espacio activo y seguro que conecte el Parque de la Igualdad, el Colegio Floresta Sur y las estaciones de Transmilenio, fomentando la movilidad peatonal y el uso de la bicicleta. Así mismo, se plantea la recualificación de los andenes y calzadas en la Calle 2 y la Carrera 68C, actualmente deteriorados consolidando una red de movilidad segura, inclusiva, accesible y sostenible impulsando la circulación y permanencia de las personas incrementando así la apropiación de este espacio, mejorando la seguridad en el entorno del colegio.

Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16

El proyecto busca consolidar, mejorar y adecuar de manera integral el parque y el espacio público a las necesidades actuales de los usuarios (áreas de descanso, juegos infantiles, deportivas, etc.), optimizando las circulaciones creando caminos accesibles y mejorando las conexiones entre las diferentes zonas del parque, potenciando su conectividad con la Avenida Primero de Mayo y la Primera Línea del Metro de Bogotá. Se deben restaurar o cambiar las áreas degradadas cómo zonas verdes, zonas duras y mobiliarios. Así mismo, se debe garantizar que el parque sea accesible para personas con movilidad reducida (rampas, senderos adaptados), incorporando elementos y/o mobiliario para diferentes edades y capacidades.

La intervención debe propender por la seguridad de los usuarios del parque; renovando instalaciones peligrosas o en mal estado (juegos, iluminación,

barandales), buscando facilitar el mantenimiento futuro (materiales duraderos, diseños prácticos).

3 LOCALIZACIÓN

Localización zona de influencia del contrato

El Grupo cinco (5) de contratación está ubicado en la localidad de Kennedy. Se contempla su desarrollo en dos Polígonos de Revitalización (PR), que agrupan dos intervenciones con un área estimada de 12.166 m², para la construcción de vías y parques, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1 - Proyectos a Intervenir Grupo 5

Proyecto	No PR	Localidad	Espacio Público	Área m²
Circuito Floresta Sur	8	Kennedy	Vías	4.876 m²
Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	9	Kennedy	Parque y vías	7.290 m²

Fuente: subdirección de operaciones – SDHT - 2025

Polígono De Revitalización (PR) Puente Aranda

Circuito Floresta Sur

La propuesta para este polígono una (1) intervención objeto del presente contrato denominado, Circuito Floresta Sur, en el sector Río Fucha, busca mejorar la conectividad entre la futura estación de Transmilenio de la Avenida 68 y el Parque La Igualdad, en un área con alta incidencia de delitos. A continuación, se describen dichas intervenciones.

Ilustración 1 - Localización General Circuito Floresta Sur



Fuente: Consorcio Capital IJ

Ilustración 2 - Localización Especifica Circuito Floresta Sur



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025

Los segmentos viales que componen el alcance del contrato a llevar a cabo se relacionan:

Tabla 2 Listado de segmentos viales alcance del proyecto

No. TRAMO	CIV	Longitud Base (m)
1	8013746	115,89
2	8006756	44,14
3	8012647	77,4
4	8006538	45,48
5	8012495	45,12
6	8006729	145
7	8006437	37,02

8	8006574	75,56
9	8006405	78,48
10	8006254	34,86

Fuente: Consorcio Capital IJ

Polígono De Revitalización (PR) Kennedy.

Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16.

La propuesta para este polígono incluye la intervención dentro del presente contrato. La intervención del **Parque Ciudad Kennedy Oriental, Supermanzana 16**, ubicada en el sector dotacional de la localidad, en articulación y conectividad con la Línea 1 del metro sobre la Avenida Primero de Mayo. Esta intervención busca revitalizar y mejorar los espacios públicos de la zona, incrementando la seguridad y accesibilidad. A continuación, se detallan las intervenciones propuestas.

Ilustración 3 - Localización Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16



Fuente: Consorcio Capital IJ

Ilustración 4 - Localización Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025

Los segmentos viales que componen el alcance del contrato a llevar a cabo se relacionan:

Tabla 3 Listado de segmentos viales alcance del proyecto

No. TRAMO	CIV	Longitud Base (m)
1	8007695	47,59
2	8007546	44,5
3	8007545	61,77

4 METODOLOGÍA DEL ESTUDIO.

Para el desarrollo correspondiente del área en atención, se consideran lo relacionado a continuación, en lo que corresponde a la etapa de factibilidad:

4.1 FACTIBILIDAD

4.1.1 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE LINEAMIENTOS, DETERMINANTES, CONSULTA DE NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL DISEÑO EN LAS ZONAS A INTERVENIR.

Con el fin de tener claridad respecto a cada uno de los determinantes de los segmentos viales a intervenir, que hacen parte del alcance del CONTRATO 1269 DE 2025 CIRCUITO

FLORESTA SUR y EL PARQUE CIUDAD KENNEDYORIENTAL SUPERMANZANA 16 se procederá a solicitar a las diferentes entidades del distrito y/o empresas de servicios públicos, información relevante que se cruce o tenga que ver con el área del proyecto.

Las entidades a consultar de acuerdo con el apéndice 2 Verificación normativa trámites ante entidades que se llevarán a cabo y se tendrán en consideración serán:

- Secretaría Distrital de Planeación – SDP
- Secretaría Distrital de Ambiente – SDA
- Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD
- Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
- Secretaría Distrital de Movilidad – SDM
- Empresas de servicios públicos y telecomunicaciones (EAAB-ENEL/CODENSA-VANTI).
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
- Departamento Administro de la Defensoría del Espacios Público – DADEP
- Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y cambio Climático – IDIGER
- Alcaldía Local de Kennedy
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH
- Empresa de renovación urbana de Bogotá RenoBo
- Las demás que se puedan considerar, una vez revisadas las áreas específicas y que puedan aplicar para el desarrollo del contrato.

Incluye igualmente dentro de la consecución de información, la consulta directa ante entidades del distrito que tienen relación en la administración del sistema vial y espacio público como lo son: El departamento administrativo de La defensoría del Espacio Público (DADEP), La secretaría distrital de planeación (SDP), La alcaldía menor de ciudad Bolívar y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Dentro de la consulta realizada a las diferentes entidades, se verificará según su competencia, información relevante, sobre áreas especiales en el sitio del proyecto, contratos en ejecución, proyectos desarrollados en vigencias anteriores, pólizas vigentes, proyecto de intervenciones en la zona de área de influencia directa o zona de área indirecta en el corto o mediano plazo.

4.1.2 CONSOLIDACÓN DE INFORMACIÓN EN MATRIZ DE TRAZABILIDAD

Las consultas realizadas, así como las respuestas dadas por las diferentes entidades y/o empresas de servicios públicos se consolidarán en una matriz con toda la trazabilidad correspondiente.

Se deberán analizar cada una de las respuestas, igualmente la información recolectada, se deberá si es el caso según se analice por las diferentes especialidades, Normatividad, Derecho Urbano, y demás concernientes, solicitar aclaraciones o ampliación de la información entregada.

4.1.3 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS, CARTOGRAFÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

Durante esta etapa se deberán solicitar a todas las entidades involucradas y según la pertinencia y necesidad, los documentos, cartografías, certificados, etc. y toda la documentación necesaria para el desarrollo del contrato. Para ello se requiere la solicitud de documentos como planos urbanísticos de las zonas a intervenir, diagnóstico de redes o disponibilidad de servicios (según aplique), fichas o certificados prediales del DADEP, tipos de vía según su perfil, concepto de riesgo al IDIGER y los demás documentos que se requieran para el desarrollo del contrato. Toda la documentación debe ser entregada y evaluada por la interventoría.

Hace parte de la consecución de información la consulta de los diferentes sistemas de información geográfica del distrito, como son, SINUPOT, SIG de la Secretaría de medio ambiente, SIGdep, SIG (EAAB).

4.1.4 ESTUDIO DE TÍTULOS Y GESTIÓN PREDIAL

Se aclara, que el alcance del área predial corresponde propiamente al área a intervenir enfocada hacia los segmentos viales, que competen al espacio público, andenes y calzadas. Esto no incluye las edificaciones y/o construcciones que se encuentran adyacentes a los segmentos viales a intervenir. Por tanto, se tiene por objetivo realizar la verificación y validación de los andenes y calzadas que será intervenidas por medio de las consultas a las entidades administradoras del espacio público y del sistema vial de la ciudad. Es necesario puntualizar que para el CONTRATO 1269 DE 2025 no se tiene contemplado la adquisición de inmuebles y/o predios.

4.1.5 **INFORME CON LAS SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS.**

De acuerdo con la recopilación de información y con el análisis de está, se procederá a presentar un informe detallado, el cual concluya la viabilidad o posibles injerencias en la intervención en las zonas del proyecto.

4.1.6 **EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS.**

Se creará y se producirá un anexo o entorno de trabajo en el cual se consigne para cada entidad consultada (SDP – DADEP- EAAB – VANTI – IDIGER – ETC), los oficios con las solicitudes realizadas y las respuestas recibidas. Se deben incluir actas, correos y toda la información de seguimiento a cada uno de los trámites desarrollados.

4.2 ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS

Para la etapa de estudios y diseños, en lo correspondiente se procederá con los siguientes componentes:

4.2.1 PROCEDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITE DE PERMISOS, VISTOS BUENOS, APROBACIONES Y TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR PARTE DE LAS ENTIDADES DISTRITALES.

Dentro de esta etapa y para la verificación normativa, se procederá a realizar el análisis de las respuestas obtenidas en la fase anterior y elaborar un plan de acción y seguimiento que garantice en caso de ser necesario la obtención de las aprobaciones y no objeciones, mediante las solicitudes realizadas.

De la misma forma y para garantizar la obtención de los permisos, anuencias, vistos buenos y todas las aprobaciones requeridas por las entidades distritales (o nacionales) para los diseños elaborados, se deberán adelantar los trámites necesarios ante las entidades correspondientes, para ello, el CONTRATISTA deberá garantizar que en esta fase se radique la solicitud de permisos y/ o trámites ante TODAS las entidades que sean pertinentes.

Esta información se recopilará en un (1) informe revisado y aprobado por la INTERVENTORÍA, y posteriormente socializado a la SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT (SDHT). En esta fase todas las radicaciones deben estar aprobadas por la INTERVENTORÍA. Así mismo la planimétrica, memorias de diseño, cálculos, documentos y demás información a radicar, debe estar firmada por los profesionales responsables de elaboración.

4.2.2 INFORME CON LAS SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS

Se entregará un informe ejecutivo en el cual se consignen números de radicados, fechas de solicitud y repuesta de entidades, funcionarios y dependencias donde se radicaron los

trámites, tipos de solicitud y demás información que permita realizar un seguimiento efectivo del estado de los trámites en curso. Incluir un capítulo de ruta crítica de los trámites, dificultades, conclusiones, recomendación para las siguientes fases del contrato si aplica, etc.

4.2.3 EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS.

Se realizará una carpeta en la cual se consigne para cada entidad (SDP – DADEP- EAAB – VANTI – IDIGER – ETC), los oficios con las solicitudes realizadas y las respuestas recibidas. Se deben incluir actas, ayudas de memoria, correos y toda la información de seguimiento a cada uno de los trámites en desarrollo.

Se deberá realizar el seguimiento permanente y oportuno mediante un control de calidad de la Contrato. En tal sentido, deberá atender las observaciones de manera oportuna y asistir a reuniones, mesas técnicas y talleres hasta obtener la aprobación de los trámites o permisos para los cuales se está adelantando el trámite.

En el caso de que se requiera, se solicitará a la INTERVENTORÍA las respectivas firmas, avales o vistos buenos, para presentar los trámites ante las diferentes entidades según aplique, esto con el fin de asegurar las aprobaciones requeridas.

4.3 ETAPA DE APROBACION DE ENTIDADES

4.3.1 ENTREGABLES – APROBACIONES, ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTOS A TRÁMITES

Cumplida la fase anterior, es decir elaborados y radicados los estudios y diseños para la solicitud de permisos que sean necesarios, anuencias, vistos buenos y aprobaciones que apliquen y teniendo en cuenta el estado de avance de este componente en las fases anteriores, se deberá garantizar que la totalidad de los estudios y diseños tramitados a las

entidades correspondientes estén aprobados y se deberá entregar el número de radicado y/o acta con el que se da el visto bueno por las entidades pertinentes o las empresas prestadoras de servicios públicos, esto con el fin de dar paso a la siguiente Etapa del contrato.

5 ASPECTOS URBANISTICOS A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO 1269 DE 2025

5.1 CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN DEL COMPONENTE URBANÍSTICO

El alcance del componente predial se limita exclusivamente a los segmentos viales del proyecto, es decir, andenes, calzadas y demás elementos del espacio público, sin contemplar la adquisición de predios privados ni intervenciones sobre edificaciones adyacentes.

5.2 ENFOQUE METODOLOGICO

Dado el alcance limitado al espacio público, el proceso metodológico desde el enfoque urbanístico se desarrolla a partir de los siguientes lineamientos:

- **Revisión normativa del espacio público:** Se analiza la normativa urbanística vigente aplicable al espacio público en Bogotá, con énfasis en los segmentos viales, su clasificación, competencias y régimen de intervención.
- **Identificación de titularidad y afectación:** Se realiza un proceso de verificación para establecer si los segmentos viales (andenes y calzadas) a intervenir pertenecen efectivamente al espacio público y si existe alguna restricción o limitación para su intervención.

- **Articulación con instrumentos de planificación territorial:** Se revisan los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes (POT, decretos sectoriales, planes zonales, entre otros) para asegurar que las intervenciones propuestas sean coherentes con las directrices de planificación urbana y revitalización territorial.
- **Soporte para la gestión interinstitucional:** El análisis urbanístico desarrollado servirá como insumo técnico para acompañar las posibles gestiones que se deban adelantar ante otras entidades del orden distrital que tienen competencias en la intervención del espacio público. Permitiendo sustentar técnicamente la viabilidad normativa y física de las intervenciones proyectadas en los segmentos viales del proyecto.

5.3 PRODUCTOS Y APLICABILIDAD – URBANISMO

El resultado de este componente urbanístico aplicado a la gestión predial será:

- La elaboración de un insumo técnico que confirme la naturaleza pública de las áreas a intervenir.
- La identificación de condicionantes urbanísticas o restricciones sobre el espacio público que puedan influir en el diseño o ejecución del proyecto.
- La trazabilidad normativa que respalde las decisiones de intervención y facilite la articulación con las autoridades competentes.

Este ejercicio busca establecer el marco normativo y de viabilidad para las intervenciones proyectadas exclusivamente sobre espacio público vial.

5.4 ANTEJARDINES

Para efectos de determinar la naturaleza jurídica pública o privada de los antejardines asociados al Contrato 1269 de 2025, se realizara un análisis de la siguiente información:

- Consolidado de oficios a entidades distritales y empresas de servicios-públicos en cuanto a reservas viales o pólizas vigentes.
- Planos urbanísticos de la secretaria Distrital de Planeación (SDP) y Plan de Ordenamiento Territorial (POT)
- Investigación departamento administrativo de la defensoría del espacio público (DADEP) y estudio de títulos para de calzadas y andenes SIG DEP
- Consulta ante Alcaldía Local de Kennedy, sobre posible invasión de espacio publico o procesos que se estén llevando a cabo en la actualidad.

6 BIBLIOGRAFÍA

- Decreto POT 555 de 2021
- Manual de espacio público 2023